INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 459/2012

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 459/12 - ADENDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...21.....días del mes de.....marzo.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma **CODEX SRL.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013, convienen la presente Adenda al Contrato Nº 459/12, suscripto en fecha 12 de diciembre de 2012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 092-009/11 de fecha 13 de noviembre de 2012, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución del Consejo de Administración N° 021-016/14 de fecha 04 de marzo de 2014, ha resuelto en su **Art. 1º)** AUTORIZAR la modificación de la denominación del Contrato vigente, suscripto con la firma NELSON ARCOS SRL., estableciendo que pasa a denominarse CODEX SRL., de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 37/12 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

POR LA CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Caballero Zavala
Director de Gestión Medios Administrativos